

PODER ESPECIAL



PRIMERA.-COMPARECIENTE.-

El señor BERNHARD JUERGEN SCHULZ en su calidad de Socio Gerente y como tal Representante Legal de CERES-CERTIFICACION OF ENVIRONMENTAL STANDARDS GMBH (en adelante "MANDANTE"). El compareciente es de nacionalidad alemana mayor de edad domiciliado en la ciudad de Happurg, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNADA.-PODER ESPECIAL.-

El señor BERNHARD JUERGEN SCHULZ, a nombre y representación de la MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de JOSÉ EDUARDO MANCHENO ALVARADO de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cedula de ciudadanía N.- 0908895311, y lo nombra como su Apoderado Especial para Ecuador, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y representaciones de la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar a la MANDANTE., en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) representar legalmente a la MANDANTE en Ecuador y como socia de la compañía ecuatoriana Certificadora Ecuatoriana de Estándares CERESCUADOR Cía. Ltda.; ii) Comparecer a la celebración de contratos; iii) Comparecer en representación de la MANDANTE a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iv) Presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos ; iv) efectuar todo tipo de trámite necesario para cumplir con sus obligaciones como socia de otra compañía; y, v) Realizar convocatorias.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE.
- c) El MANDATARIO está facultado al tener en el Art.6 de la Ley de Compañías especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta de la DEMANDANTE.
- d) El MANDATARIO, podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y poder proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

La MANDANTE, reconoce acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera la MANDANTE.

TERCERA.-PLAZO.-

El represente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

Happurg, 19.05.2016


Bernhard Juergen Schulz

Urk. Rolle Nr. B 0673 /2016



Ich beglaubige die Echtheit der vorstehenden, vor mir gefertigten Unterschrift
von

Herrn Bernhard Schulz, geboren am 11.05.1965,
wohnhaft in 91230 Happurg, Vorderhaslach 1,
ausgewiesen zu meiner Gewissheit durch Vorlage seines
Reisepasses;

hier handelnd für die Firma

„Ceres CERtification of Environmental Standards GmbH“
mit dem Sitz in Happurg.

Aufgrund Einsicht in das Handelsregister Nürnberg vom heutigen Tage wird
festgestellt, dass dort unter HR B 21261 die Firma „Ceres CERtification of
Environmental Standards GmbH“ mit dem Sitz Happurg und Herr Bernhard
Schulz als deren einzelvertretungsberechtigter Geschäftsführer eingetragen
sind. Demgemäß bescheinige ich, dass Herr Bernhard Schulz zur Vertretung
der genannten Gesellschaft alleine berechtigt ist.

Hersbruck, den zwanzigsten Mai
zweitausendsechzehn



Holger Brückner



Gebühr: 20,-- Euro

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land : Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von **Holger Brückner**
3. in seiner Eigenschaft als Notar in Hersbruck
4. sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Holger Brückner
in Hersbruck

Bestätigt

5. in Nürnberg
6. am 25. Mai 2016
7. durch den Präsidenten des Landgerichts Nürnberg-Fürth
8. unter Nr. 910 a E – 2489/2016
9. Stempel
10. Unterschrift
In Vertretung:

Dr. Ulrich Dettenhofer

Dr. Ulrich Dettenhofer
Vizepräsident des Landgerichts



RAZÓN: YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO. CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 2 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA

QUITO, A

13 JUN 2016

Alexandra Endara Muñoz
Dña. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



NÚMERO DE PROTOCOLO B 0673 / 2016



=====

Doy fe de la autenticidad de la firma que antecede, estampada ante mí, por

Don Bernhard Schulz, nacido el día 11/05/1965, domiciliado en Vorderhaslach 1, D-91230 Happurg, Alemania, de nacionalidad alemán, provisto de pasaporte alemán.

Interviniendo en nombre y representación de Ceres Certification of Environmental Standards GmbH, sociedad de nacionalidad alemana, válidamente constituida y existente con arreglo a las leyes de su país, con domicilio social en Alemán B-0673 Happurg, Vorderhaslach 1, inscrito en el registro mercantil de Nurnberg al Hoja HR B 21261.

El notario autorizante, tras verificación en fecha de hoy ante el registro de comercio del tribunal de Nurnberg, da fe de la inscripción de la empresa de Ceres Certification of Enviromental Standards GmbH, domiciliada en Happurg, bajo el número HR B 21261 así como del Sr. Bernhard Schulz como Director –Gerente único. Yo, el Notario doy fe así mismo que el Sr. Bernhard Schulz está facultado para representar la sociedad a título individual.

Hersbruck, a 20 de mayo de 2016

Holger Brucker, Notario

APOSTILLA

(Convención de la HAYA del 5 octubre 1961)

1. País: República Federal de Alemania
(Este certificado es público)
2. Es firmado por Holger Bruckner
3. En su condición de notario en Hersbruck
4. Se marca con sello del notario Holger Bruckner en Hersbruck

Confirmado

5. En Nurnberg
6. el 25 de mayo de 2016
7. Por Presidente de la Corte de Distrito Nurnberg – Furth
8. Registro Nr. 910 a E -2489 / 2016
9. Sello

10. Firma en representación:

Dr. Ulrich Dettenhofer
Vicepresidente de la Corte de Distrito